

Session del dia diez i ocho.



Asistió con los Honorables Señores Presidente,
Vice-Presidente, Argente, Mercedi, Bertrán,
Cortés, Carreras, Teller, Gago, Pineda, Fola, y
Valdivia. Se dio y aprobó el acta del día
anterior. El honorable Señor Presidente recibió el
juramento requerido por la Constitución al hono-
rable Señor Teófilo Vicente. Se leyó una
comunicación del Ministro del Interior por la que
pone en conocimiento de la Honorable Cámara haber
obtenido en virtud de pliego del parlamento que el
executivo constituido al de resoluciones acordadas
por la Convención: entre las que concede firmar
por estampilla al dicho pliego de voto Obispo
de; y la dispensa de las cuotas que debían consignar
para obtener los grados de Bachiller y Doctor en
Jurisprudencia y Medicina los estudiantes Pablo
García, Manuel Viera y Ramón Navarro. Se des-
cuenta de una representación de cuatro vecinos de Ma-
nabí sobre la nulidad absoluta de las elecciones
de aquella provincia pidiendo se declare a nulidad
de conforme a la ley la junta electoral para pro-
ceder a nuevas elecciones. Con cuyo motivo formó
la Sala el honorable Excmo. y expuso que cada
uno de los señores antes han intentado supeditar a las
Honorables Cámaras de Diputados y representantes
con documentos ilegales; que con dichos nombres
suscritas por el Gobernador de la provincia vin-
te la Corte Superior de Guayaquil, y que esta



PARA LOS AÑOS DE MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

Una de las facultades, ha declarado no haber lugar a promoción de causa en virtud de los documentos justificativos que deben existir en el archivo de su Corte, y aun del Ministerio del Fomento, y que el pleito no se sustrae fuera; pero que como nuestra actual Constitución no confiere facultad alguna a las honorables Cámaras para poder calificar por sí mismas, ni a sus miembros, lo por eso que aun el asunto de la solici-tud sería ya un quebrantamiento de la Constitución. El honorable Señor Presidente propuso que para combatir el asunto sobre este punto debia pasar la representación a la Comisión de peticiones. El honorable Señor manifestó que se tenia opuesto el acto de dar lugar a una representación, por que la Cámara no podia conocer de la validez de las elecciones, ni constituirse en juez para castigar a la que se hubiesen causado; y que aun supuesta una reunión Constitucional de sigaro para proponer la reforma en la Cámara de Representantes. El honorable Señor Presidente dijo; oigamos a los pueblos, ellos tienen confianza en su representación; oigamos a los Ciudadanos, cada uno por sí con ellos. El honorable Sr. Argüello apoyó la opinion del Sr. Presidente con la lectura del artículo 126 de la Constitución por el que todo Ciudadano puede reclamar ante el Congreso o Poder Ejecutivo las infracciones de la Constitución o de las leyes, y en su virtud



la honorable Comisión de corporación que la
 id. de la Cámara de Diputados. En seguida
 se declaró la Cámara en comisión general para
 discutir y aprobar los artículos que se colu-
 braban de nuevo en el reglamento interior y cuyo
 trabajo se había encargado a la Comisión es-
 pecial. Se nombró para que presidiera la ge-
 neral al Sr. Rivera y para Secretario al ho-
 norable Aguado. Prolongado el orden el Sr.
 Secretario dio cuenta de que la Comisión ge-
 neral había terminado su trabajo el cual to-
 mó el honor de presentarlo y comenzó la dis-
 cusión de dicho reglamento según el orden de
 debates; se aprobaron sus capítulos preliminares
 desde el artículo 1.º hasta el 29; en cuyo momen-
 to se anunció y fue leído un mensaje de
 la H. Cámara de Representantes que tenía por
 objeto solicitar de la del Senado, que se reuniera
 de acuerdo las dos Cámaras para la formación del
 reglamento que debe regir cuando ellas se reunan.
 Aceptada por el Sr. Presidente esta invitación
 y retirados los H. H. Representantes que trajeron el
 mensaje, continuó la discusión pendiente y al llegar
 a la discusión que trata del sueldo, el Sr. Aguado
 hizo presente el documento con que se ha manifestado
 anteriormente el archivo de los Congressos señalando
 la falta de muchos documentos y el desorden
 de los que existen que para evitar este mal en
 lo sucesivo acordaron que el Sr. Aguado presentara
 con alguna frecuencia dicho archivo; y que no
 asumiendo a este encargo ninguna remuneración



PARA LOS AÑOS DE MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

pecuniarios de buena embarga en su favor para
su desempeño. Se aceptó esta oferta como una de
motivación del voto favorable del hon. Senador.
Se levantó luego la hora que se había anunciado
de S. E. el Presidente de la República en que
recibiría mensaje de esta Cámara, partió hacia la
comisión compuesta de los H. Benítez y Penafiel con
denuncia la contestación al mensaje que S. E. el
Presidente dirigió a las Cámaras en cumplimiento
de su deber que le impone el artículo 73 de la
ley fundamental. Los dos H. H. Senadores regresaron
dentro de un rato y dieron cuenta
de haber desempeñado su misión. Terminada que
fuera la discusión del reglamento de debates reudi-
ció la hon. Cámara y la misma Sesión que
comenzó la Comisión especial para entender
de este trabajo se purgó de número con la
honorable mención que la otra Cámara designaría
conforme a su invitación. Con lo cual el H. P. de
suscripción la Sesión pública para pasar a sesión
secreta, que cayo a las once. Terminada esta, se con-
tinuó nuevamente la pública y en ella se dio
lectura a dos comunicaciones del Poder Ejecutivo que
condujo en mensaje el H. Senador Ministro del
Interior, con la primera acompañada S. E. la renun-
cia que el Señor Doctor Manuel Castro Alvarado
le presentó en escrito a nombre de Pedro de este cargo
del destino de quinto. Minutos hacia del fin de la

tribunal de la Republica: renuncia fuereada con
 las demoras de sus males físicos que le obligan
 ya con sus caractes avanzados y que no les permitan
 emprender su viaje a la Capital: se mandó pa-
 sar a la Comisión de Legislación para que informa-
 rase sobre el punto legal de si el Poder Ejecu-
 tivo ha podido nombrar al mismo Señor renun-
 ciante de Ministro de la Corte Suprema de Enca-
 sa como consta habiéndolo hecho antes de que se le
 hubiese retirado por el Senado la renuncia del
 Ministerio Supremo. La otra comunicacion del an-
 tigo Poder Ejecutivo pone en conocimiento del H. C.
 Senado, que el Gobierno ha revocado los breves de
 S. Santidad al Sumo Pontifice Gregorio 16 por
 lo que consta que S. Santidad ha admitido la
 formal renuncia que el Reverendo Obispo Señor
 Doctor Pedro Antonio Torres le hizo del Obispado
 de la Diocesis de Arequipa cuyo procedimiento se com-
 pienza al Senado de S. E. S. E. el Poder Ejecutivo
 va acompañando las copias de dichos breves a efecto
 de que conste para ellos de una vez y para todas
 de la nulidad de los precedentes, pueda proceder a
 llenar en su caso de las atribuciones que le concede
 el inciso 2.º del artículo 4.º de la ley de partici-
 pación. Se pasó esta asunto a la Comisión Legisla-
 tiva, con lo cual se levantó la Sesión.

El Pres. del Senado

V. Rocafructe

El Sec. del Senado

Agustín Yera